**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN UNICA Y DEFINITIVA**

**ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT Y**

**El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SOZORANGA**

**REFERENTE AL CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS PREVISTOS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TIERRAS RURALES “SIGTIERRAS”**

En la ciudad de Sozoranga, a los \_\_ días del mes de Agosto del dos mil diecinueve, comparecen por una parte, en representación de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT Viviana Martínez en calidad de Técnico de seguimiento del Convenio; y, por otra parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macara, comparecen; XXXX, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; y, XXXX, Guardalmacén.

Los comparecientes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

**BORRADOR SUJETO DE REVISION**

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1. La Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sozoranga, con fecha 23 de enero de 2011, suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS", que tiene por objeto establecer los compromisos, de orden técnico y económico, necesarios para la ejecución de las actividades contempladas dentro del Programa Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS, enmarcada dentro del ámbito de competencias tanto del MAGAP como del Gobierno Municipal que suscriben el presente convenio.
2. La Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sozoranga, con fecha 01 de agosto de 2013, suscribieron el Convenio Modificatorio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS"; que tiene por objeto modificar y actualizar el Convenio de Cooperación Técnica y Económica suscrito entre las partes el 23 de enero de 2011, por lo que a través del presente instrumento, las partes de mutuo acuerdo convienen en sustituir íntegramente las cláusulas relativas al: "**IV**. Alcance y Actividades Generales del Programa SIGTIERRAS **VI**. Responsables de la Ejecución del Programa SIGTIERRAS en el Cantón; **VII**. Compromisos de las Partes; **VIII**. Obligaciones Conjuntas; **IX**. Productos Esperados; **X**. Vigencia y Plazo; **XI**. Manejo de la Información, Bienes y Servicios del Programa; **XII**. Terminación y Suspensión del Convenio; **XJV**. Solución de Controversias”.
3. El presupuesto referencial para la implementación del Programa SIGTIERRAS en el cantón Sozoranga, de conformidad con la cláusula V "FINANCIAMIENTO" del Convenio Principal y Modificatorio de la especie, ascendía al valor de $USD 944.575,50 (Novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco con 50/100 dólares americanos.)
4. Para el financiamiento del referido presupuesto, el Gobierno Nacional a través de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, aportaría con el 80% $USD 755.660,40 (setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta con 40/100 dólares americanos); el 10% $USD 94.457,55 (noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con 55/100 dólares americanos ), por el Gobierno Provincial de Loja y el 10% $USD 94.457,55 (noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con 55/100 dólares americanos ) por el GADM – Sozoranga.
5. En virtud del cumplimiento del Convenio Modificatorio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS", suscrito el 01 de agosto de 2013, las partes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva, en los términos y condiciones que constan a continuación.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ENTREGA RECEPCIÓN:**

De conformidad al numeral IX "PRODUCTOS ESPERADOS", del Convenio antes señalado, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM - Sozoranga, los siguientes productos:

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1(i):***  Ortofotos digitales a color, escala 1:5.000; u ortoimágenes satelitales o radar en las zonas en las que por causas de fuerza mayor no sea factible la toma, con los respectivos Modelos Digitales del Terreno (MDT), previa la suscripción de una licencia de uso, sin costo. |
| ***Cumplimiento:***  La ortofoto del cantón se encuentra cargada en el servidor y configurada desde cada uno de los usuarios (maquinas) que acceden al sistema SINAT. |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (ii):***  Cartografía temática a escala 1:25.000, generada por las Instituciones competentes, que incluye entre otros temas: clasificación de suelos y pendientes, aptitud agrológica y forestal, uso actual y cobertura vegetal, áreas MAE, etc. |
| ***Cumplimiento:***  Cartografía Escala 1:25.000 que incluye shp, metadatos y memorias técnicas de las siguientes temáticas   * Capacidad de uso de la tierra (Aptitud agrologica, forestal, uso actual, cobertura vegetal). * Clima, Hidrología. * Geomorfología (Clasificación de suelos y pendientes) * Geopedología. * Infraestructura. * Movimientos en masa. * Sistemas Productivos. * Socioeconómico * Áreas MAE (En La Concordia no aplica ya que no existen áreas SNAP)   La información temática del cantón se encuentra cargada en el servidor y configurada para su uso dentro del sistema SINAT. |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (iii}:***  El catastro rural del cantón conformado con la información Investigada en cada uno de los predios catastrados del cantón en base a las ortofotos y a las fichas prediales, debidamente automatizadas e integradas en el Sistema Nacional de Administración de Tierras (SINAT). |
| ***Cumplimiento:***  Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 11 de diciembre de 2015 (anexo 1), la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – Sozoranga la Base de Datos de Información de Levantamiento Predial en formato POSTGRESQL\_POSTGIS cargados en el Sistema SINAT, de acuerdo al siguiente detalle: |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (iv):***  El resultado de la valoración predial obtenido en base de la metodología desarrollada, la misma que servirá de soporte para la elaboración de las tablas de precios y los correspondientes títulos de créditos. |
| ***Cumplimiento:***  Mediante acta de trabajo de fecha 11-14 de enero de 2016 se procede a realizar el proceso de valoración masiva y se constata el funcionamiento del módulo de Valoración del Sistema SINAT.  La Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT brindo capacitación y asistencia técnica para la actualización de la valoración. (Anexo 2). |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (v):***  La infraestructura necesaria de redes de comunicación. |
| ***Cumplimiento:***  Mediante **Acta de Entrega Recepción** suscrita el 24 de enero de 2014 (anexo 3), la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM - Sozoranga el cableado estructurado, de acuerdo al siguiente detalle: |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (vi):***  El hardware necesario para la Implementación y funcionamiento del sistema SINAT. |
| ***Cumplimiento****:*  Mediante sendas Actas de Entrega Recepción la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – Sozoranga:  A través de Acta Entrega Recepción suscrita el 19 de febrero de 2014, (anexo 4), la Unidad Ejecutora entrega al GADM – Sozoranga: |
| Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 09 de septiembre de 2015 (anexo 5), la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – Sozoranga: |
| Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 18 de mayo de 2017 (anexo 6), la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – Sozoranga: |
| Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 02 de agosto de 2017 (anexo 7), la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – Sozoranga: |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (vii):***  El sistema SINAT, en software libre. |
| ***Cumplimiento:***  Mediante Acta de Aceptación suscrita el 11 de diciembre de 2015, se firma el paso a producción del Sistema Nacional de Administración de Tierras SINAT al GADM de Sozoranga.  La Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT brindo capacitación y asistencia técnica en los módulos del Sistema SINAT al GADM de Sozoranga como constan en los documentos de respaldo (Anexo 8). |

Los productos entregados por la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, son recibidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sozoranga a conformidad, dentro de los plazos acordados mutuamente por las partes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sozoranga, expresa su total conformidad con los productos entregados por la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior.

**CLÁUSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

De conformidad con lo señalado en el Convenio Modificatorio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS, suscrito el día 01 de agosto de 2013 y de conformidad con la cláusula VI. Aporte económico, se detalla lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| MONTO DEL CONVENIO (8.000 PREDIOS): | $ 944.575,50 |
| CONTRAPARTE Unidad Ejecutora MAGAP PRAT- SIGTIERRAS.- destinados a cofinanciar el barrido predial del cantón y el financiamiento de los demás productos, hasta: | $ 755.660,40 |
| CONTRAPARTE GP de Loja y GADM - Sozoranga el valor de: | $ 188.915,10 |

Luego de realizadas las campañas de levantamiento predial, se catastraron 1.520 predios rurales del cantón. Dicha base de datos fue entregada el 28 de septiembre de 2015 al GADM - Sozoranga, mediante acta entrega recepción (Anexo 9).

|  |  |
| --- | --- |
| Predios entregados según actas | 1.520 predios |
| Valor de Reliquidación Total Convenio | 179.469,34 |
| Valor SIGTIERRAS 80% | $ 143.575,48 |
| Valor Gobierno Provincial de Loja (10%) | $ 17.946,93 |
| Valor GADM – Sozoranga (10%) | $ 17.946,93 |

Conforme a la liquidación económica se determina que, en referencia al presupuesto previsto en el Convenio Modificatorio, existe un SALDO a favor la Unidad Ejecutoria, de USD $ 17.946,93 (Diecisiete mil novecientos cuarenta y seis con 93/100 dólares americanos).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sozoranga, expresa su total conformidad con la liquidación antes señalada y renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sozoranga, se compromete a realizar el pago total del saldo pendiente a favor de la Unidad Ejecutora, en el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del presente instrumento.

En el evento de que este compromiso no fuera cumplido, la Unidad Ejecutora se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y legales correspondientes, en el marco de sus competencias y atribuciones legales.

**SE ADJUNTA:**

Para constancia de lo indicado se adjuntan los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO 1** | Acta de entrega Base de Datos LPR |
| **ANEXO 2** | Acta de trabajo de la Valoración Rural |
| **ANEXO 3** | Acta de entrega recepción del Cableado Estructurado |
| **ANEXO 4** | Acta de entrega recepción provisional de bienes y equipos entregados |
| **ANEXO 5** | Acta entrega recepción bienes y equipos entregados |
| **ANEXO 6** | Acta entrega definitiva de bienes y equipos entregados |
| **ANEXO 7** | Acta entrega definitiva de equipos entregados |
| **ANEXO 8** | Acta de aceptación a producción del Sistema Nacional de Administración de Tierras SINAT |
| **ANEXO 9** | Acta entrega final Base de Datos |

**CLÁUSULA CUARTA.- COMPROMISOS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES:**

* **Por parte de la U.E. MAGAP-PRAT**

Brindar Sostenibilidad y Acompañamiento Técnico, mientras el Programa SIGTIERRAS esté vigente.

* **Por parte de la l. Municipalidad**

Conforme a la CLAUSULA TERCERA: Liquidación Económica del Convenio, el monto adeudado por la contraparte (GADM - Sozoranga), es de USD $ 17.946,93 (Diecisiete mil novecientos cuarenta y seis con 93/100 dólares americanos); valor que deberá ser acreditado a la UE MAGAP-PRAT, en la forma y manera descrita en la cláusula tercera del presente instrumento.

**CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN DE LAS PARTES:**

Con la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva, las partes declaran y garantizan que al momento de su suscripción y durante la vigencia del mismo, los siguientes hechos y afirmaciones son ciertas y veraces:

1. Capacidad.- Todas las declaraciones y autorizaciones de los intervinientes han sido adoptadas y obtenidas para la firma y ejecución de la presenta Acta.
2. Naturaleza del Acta.- Esta Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva se suscribe con la finalidad de perfeccionar la entrega de productos entre la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT y el GADM - Sozoranga, con sujeción al Convenio Modificatorio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SlGTIERRAS, suscrito el día 01 de agosto de 2013.

**CLÁUSULA SEXTA.· ACEPTACIÓN:**

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Para constancia de lo convenido y para los fines legales correspondientes, las partes suscriben el presente instrumento en cinco (5) ejemplares del mismo tenor y efecto.

Dado en la ciudad de Sozoranga, el día 05 de agosto de 2019.

**POR LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT**

**ENTREGUE CONFORME:**

XXXXX

**Técnico de seguimiento de Convenio**

**Unidad Ejecutora MAGAP PRAT**

**POR EL GADM- SOZORANGA**

**RECIBÍ CONFORME:**

XXXXXX XXXXXX

**DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS GUARDALMACEN GENERAL**